



DECRETO ALCALDICIO N° 590 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 442 DE
FECHA 20.02.2023

REQUINOA, 10 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 20.02.2023, que autoriza iniciar proceso de **Licitación Pública ID N° 3656-51-L123 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PROGRAMA ASISTENCIALIDAD DE REQUINOA"**, cuya comisión evaluadora está constituida por, Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora Dideco, Sra. Valeska González González, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias.

El Memo N° 402 de fecha 09.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, ya que al momento de la entrevista dos de las integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentra haciendo uso de licencia médica.

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora Dideco, Sra. Valeska González González, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora Dideco, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 09.03.2023 en lo siguiente:

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora Dideco, Sra. Valeska González González, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora Dideco, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/TUS/KPM/mzp
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-